



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **24 DE AGOSTO DEL 2020**, con la anterior solicitud de terminación del proceso.

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN No. 2020-00070

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado judicial Dr. **IVAN ANDRES CALDERON MAYORGA**, y en los términos que **trata la Ley 1676 de 2013** en concordancia con el **Decreto 1835 DE 2015**, se dispone:

PRIMERO. - Decretar la Terminación del presente asunto.

SEGUNDO. - Ordenar el levantamiento de la orden de captura que recae sobre el vehículo de placas **HAT-036**. Oficiase a la entidad competente, tramitándose por la secretaria del Juzgado los respectivos oficios.

TERCERO. - Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **35 HOY 26 DE AGOSTO DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFL